



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0159 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, **17 ABR. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2015-GORE-ICA/PR de fecha 13 de febrero del presente año se resuelve designar al Dr. Alfonso Eduardo Ormeño Villa en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital “San José de Chincha” de la Dirección Regional de Salud de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, en la resolución que se menciona en el anterior considerando se ha consignado el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital “San José” de Chincha, debiendo ser el de Director Ejecutivo del Hospital “San José de Chincha” acorde a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 0001-2014-GORE-ICA de fecha 14 de febrero del año 2014;

Que, por lo expuesto se debe rectificar el artículo segundo de la citada Resolución en concordancia a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902 y al artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR, de oficio el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2015-GORE-ICA/PR de fecha 13 de febrero del 2015 en lo que respecta **al cargo** del Dr. Alfonso Eduardo Ormeño Villa **que dice**: “Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. ALFONSO EDUARDO ORMEÑO VILLA** en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401- Hospital “San José de Chincha” **debiendo decir**: “Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. ALFONSO EDUARDO ORMEÑO VILLA** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital “San José de Chincha.”

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONZ BERNARDES
GOBERNADOR REGIONAL

